

PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestación de cuatro (04) servicios personales como facilitador de la Tecno Academia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación en lotes. Así:
LOTE 1	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
LOTE 2	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
LOTE 3	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
LOTE 4	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área o lote, así:
LOTE 1	Título profesional universitario y título de especialización en el campo disciplinar relacionado directamente con los programas de formación que brinda la Tecnoacademia.

LOTE 2	Título profesional universitario y título de especialización en el campo disciplinar relacionado directamente con los programas de formación que brinda la Tecnoacademia.
LOTE 3	Título profesional universitario y título de maestría en el campo disciplinar relacionado directamente con los programas de formación que brinda la Tecnoacademia.
LOTE 4	Título profesional universitario y título de especialización en el campo disciplinar relacionado directamente con los programas de formación que brinda la Tecnoacademia.- TICS.- Electrónica, telecomunicaciones o robótica."
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada lote, así:
LOTE 1	25 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación y educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+I.
LOTE 2	26 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación y educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+I.
LOTE 3	27 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación y educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+I.
LOTE 4	28 meses de experiencia profesional de los cuales 12 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación y educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+I.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos resultantes por cada lote, lo siguiente:
LOTE 1	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.800.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1225 del 09 de enero de 2025.
LOTE 2	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.800.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a

	noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1225 del 09 de enero de 2025.
LOTE 3	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.800.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1225 del 09 de enero de 2025.
LOTE 4	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$58.800.000) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de febrero de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, a razón de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000) , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1225 del 09 de enero de 2025.
PLAZO:	El plazo de ejecución será por el término de diez (10) meses y quince (15) días, en todo caso sin superar la vigencia 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se fija como lugar de ejecución del contrato el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del dinamizador de Innovación y competitividad o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Consuelo Alexandra Barrera Coronado - subdirectora (e) del Centro de Formación.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el

desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 01-02406 de 2023 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2 literal (a) delegó en los subdirectores de los centros de formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.

El proceso misional de gestión de la innovación y la competitividad es una estrategia del SENA orientada a fortalecer la formación profesional integral y dinamizar el sector productivo mediante la promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). En este marco, la Dirección General del SENA, a través de la Circular 3-2025-000025 del 29 de enero de 2025, presento los lineamientos y directrices generales para la Convocatoria de presentación de proyectos e iniciativas de innovación y competitividad para el año 2025.

Con el propósito de fomentar la permanencia y asegurar la culminación exitosa de los planes de acción en innovación y competitividad, es fundamental contar con profesionales capacitados que ejecuten la política de CTel. Estas acciones se encuentran respaldadas por la Ley 344 de 1996, "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones". La implementación de esta política se materializa a través de tres objetivos estratégicos, cada uno con sus respectivos objetivos operativos y acciones concretas, orientadas a potenciar el desarrollo tecnológico, la productividad y la sostenibilidad del sector productivo.

La Red Tecnoparque es una estrategia de desarrollo tecnológico del proceso misional de innovación y competitividad del SENA que es dirigido a todos los residentes y empresas de Colombia interesados en materializar ideas y soluciones de desarrollo tecnológico en prototipos funcionales y productos a través asesoría técnica personalizada, acceso a infraestructura física y tecnológica de laboratorios especializados. Este proceso de desarrollo tecnológico, acompañado de la cesión de derechos patrimoniales, permite a emprendedores, empresarios y comunidad SENA crear soluciones con funcionalidades validadas en ambientes de control y ambientes reales, que se convierten en innovaciones siendo asimiladas en los procesos internos o comercializadas en mercados nacionales e internacionales.

Objetivos estratégicos:

- Objetivo estratégico 1: Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.

- El objetivo estratégico 2, Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.
- Objetivo estratégico 4. Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad, orientada a incrementar su calidad pertinencia y cobertura, con enfoque diferencial poblacional y territorial.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades misionales de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la *vigencia del Centro de formación*, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al Centro de formación*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (03), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas (01), cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA				VACANTES
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	GRUPO APOYO MIXTO	DESPACHO CIMM	
15-01733-2024 15-00238-2024 15-00237-2024	Grupo de coordinación académica	57	3	57	0	0	0

15-01734-2024	Grupo de Gestión de administración educativa	7	1	0	0	5	2
15 – 01735-2024	Grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas	8	1	0	0	6	2

Dicho grupo de funcionarios no son suficientes para atender el desarrollo de actividades administrativas y técnicas relacionadas con: la planificación, organización, implementación, dirección y control de las acciones propias de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que el Centro de Formación ejecuta diariamente. Para garantizar una gestión eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la entidad, es fundamental fortalecer el equipo de trabajo con recursos humanos especializados, permitiendo así una ejecución más efectiva de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas en materia de innovación y desarrollo tecnológico.

Por lo anterior, es necesario para el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura contar cuatro profesionales, con el propósito de generar acciones que impulsen la permanencia y culminación exitosa de los planes de acción en innovación y competitividad del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en 2025, se promoverán estrategias que faciliten su desarrollo y ejecución efectiva.

De esta manera, se contribuirá al fortalecimiento de competencias en aprendices, instructores, el sector productivo, la población campesina y otros actores clave, consolidando conocimientos en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Esto permitirá avanzar en el cumplimiento de la misión institucional en la gestión de la innovación y la competitividad, generando un impacto significativo en la calidad de la formación para el mundo laboral.

Asimismo, estas acciones aportarán a la reducción de brechas sociales en el país, promoviendo el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y potenciando la productividad y sostenibilidad del sector productivo.

Adicionalmente, es importante indicar que la Tecnoacademia es un espacio de aprendizaje innovador dirigido a estudiantes de educación secundaria básica y media, donde se potencia el aprender a aprender y se cultiva el interés por la ciencia y el conocimiento en edades tempranas. Además, de promover la mentalidad emprendedora y una cultura de investigación, facilitando la transición de niños, niñas y jóvenes hacia la formación profesional y la educación superior. A través de estos escenarios, se incentiva la generación de conocimiento científico, tecnológico e innovador aplicado a los sectores productivos en el contexto local y regional, para enfrentar desafíos del entorno.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar cuatro (04) apoyos profesionales que se encarguen de: *Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecno*

Academia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

A. Alineación estratégica de la entidad:

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

A. Documento CONPES:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP

- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

B. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio



Fuente: Plan Estratégico Institucional SENA

Para poder llevar a cabo las actividades directamente relacionadas con el objeto contractual el Centro de formación cuenta con la necesidad de contratar cuatro (04) servicios personales como facilitadores de tecno academia, para que presten sus servicios que conlleven al cubrimiento de la necesidad identificada:

ITEM	ACTIVIDAD	PROYECCION DE FRECUENCIA	PERIODICIDAD
1	Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.	10	Anual
2	Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.	10	Anual
3	Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.	10	Anual
4	Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional.	10	Anual
5	Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS y demás plataformas que sean requeridas, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.	10	Anual
6	Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.	10	Anual
7	Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección de Formación Profesional.	10	Anual

8	Elaborar documentación y gestionar los procesos precontractuales y contractuales relacionados con la ejecución de todos los recursos asignados al nodo, desde su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones hasta el cierre presupuestal del proyecto.	10	Anual
9	Apoyar los procesos de registro, actualización, verificación, reporte de la información de cada uno de los actores vinculados a los procesos de la TecnoAcademia en los aplicativos dispuestos para este fin, al igual que la gestión de seguimiento a aprendices y articulación con acompañantes, familias e instituciones educativas en los procesos formativos y de investigación de la Regional.	10	Anual
10	Apoyar la gestión de las comunicaciones internas y externas, elaboración de presentaciones, informes, actas y documentos de soporte de las actividades de la TecnoAcademia del Centro.	10	Anual
11	Coordinar y gestionar la implementación de las acciones administrativas y operativas que soporten el proceso formativo de los aprendices en las TecnoAcademias y la ejecución técnica, operativa y presupuestal del plan de trabajo de acuerdo con el plan de acción aprobado.	10	Anual

Nota 1: Las cantidades relacionadas pueden ser modificadas dentro de la ejecución de los proyectos de año, dadas las necesidades y la asignación de recursos.

Nota 2: Todas estas actividades deben ser atendidos de manera permanente por personal con experticia o conocimiento especializado acorde al perfil establecido en este estudio previo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales *con una* persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Bajo este esquema el presente documento tiene como objetivo contratar cuatro (04) *profesionales facilitadores de tecnoacademia*, quienes se encargue de: *Prestar servicios profesionales como*

facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.

En consecuencia, para cubrir la anterior necesidad, se requiere de un contrato de prestación de servicios por el término de diez (10) meses y quince (15) días, sin superar la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
3. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la Tecno Academia y del semillero.
4. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional.
5. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS y demás plataformas que sean requeridas, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.
6. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la Tecno Academia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
7. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecno academia y/o la Dirección de Formación Profesional.
8. Elaborar documentación y gestionar los procesos precontractuales y contractuales relacionados con la ejecución de todos los recursos asignados al nodo, desde su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones hasta el cierre presupuestal del proyecto.
9. Apoyar los procesos de registro, actualización, verificación, reporte de la información de cada uno de los actores vinculados a los procesos de la Tecno Academia en los aplicativos dispuestos para este fin, al igual que la gestión de seguimiento a aprendices y articulación con acompañantes, familias e instituciones educativas en los procesos formativos y de investigación de la Regional.
10. Apoyar la gestión de las comunicaciones internas y externas, elaboración de presentaciones, informes, actas y documentos de soporte de las actividades de la Tecno Academia del Centro.
11. Coordinar y gestionar la implementación de las acciones administrativas y operativas que soporten el proceso formativo de los aprendices en las Tecno Academias y la ejecución

técnica, operativa y presupuestal del plan de trabajo de acuerdo con el plan de acción aprobado.

12. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador y las que se requieran para el desarrollo de sus actividades contractuales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55ª – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como

salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de dinamizador de innovación y competitividad o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X_ NO ____

La presente necesidad se encuentra en el PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

LOTE	LINEA PAA
LOTE 1	15-9514-279
LOTE 2	15-9514-280
LOTE 3	15-9514-281
LOTE 4	15-9514-282

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa documento que contiene la idoneidad de cada uno de los lotes en archivo adjunto.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Período de tiempo: 01/01/2024 a 30/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
0011 - Servicios de recursos humanos	557	\$ 17.821.533.716	88,94%	557	\$ 17.821.533.716	88,94%
0013 - Servicios inmobiliarios	4	\$ 1.123.358.212	5,67%	4	\$ 1.123.358.212	5,67%
0014 - Comercialización y distribución	6	\$ 993.823.577	5,02%	6	\$ 993.823.577	5,02%
0015 - Política comercial y servicios	1	\$ 73.244.704	0,37%	1	\$ 73.244.704	0,37%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	\$ 0	0,00%	3	\$ 0	0,00%
Total	571	\$ 19.811.961.209	100,00%	571	\$ 19.811.961.209	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 571 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 571 contratos de prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$19.811.961.209 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.
- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 571 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Proveedores del Proveedor
\$ 20 mil M	571

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura establece que cumple con los requisitos señalados.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, demandó un total de 571 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	557	\$ 17.821.533.716	88,94%	557	\$ 17.821.533.716	88,94%
8013 - Servicios inmobiliarios	4	\$ 1.123.358.212	5,67%	4	\$ 1.123.358.212	5,67%
8014 - Comercialización y distribución	6	\$ 993.823.577	5,02%	6	\$ 993.823.577	5,02%
8015 - Política comercial y servicios	1	\$ 73.244.704	0,37%	1	\$ 73.244.704	0,37%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	\$ 0	0,00%	3	\$ 0	0,00%
Total	571	\$ 19.811.961.209	100,00%	571	\$ 19.811.961.209	100,00%

Fuente: Colombia compra eficiente

Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 571 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$19.811.961.209



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------

Contrato CO1. PCCNTR.2506239 de Myo de 2021	Nayra Nayibe Rojas Murillo	Prestar los servicios personales en el ambiente del Aula de servicios tecnológicos en Confiabilidad Operacional del Ecosistema Sennova, para realizar las actividades técnicas específicas (ensayo/calibración/ muestreo/ prototipado/ contenidos digitales/ desarrollo validación de software, etc), el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el ambiente de servicios tecnológicos del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.	Siete (7) meses y trece (13) días.	Valor total: \$18.122.117 pagos mensuales \$ 2.437.953	DIRECTA
Contrato CO1.PCCNTR.3264 781 de enero de 2022	Nayra Nayibe Rojas Murillo	Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión, del servicio tecnológico del ambiente del aula de confiabilidad operacional del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.	Once (11) meses y doce (12) días.	Valor total: \$27.792.664 pagos mensuales de \$ 2.437.953	DIRECTA
Contrato CO1.PCCNTR.4795 761 de marzo de 2023	Nayra Nayibe Rojas Murillo	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión, del servicio tecnológico (servicio técnico o especial) AULA DE CONFIABILIDAD OPERACIONAL del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.	Nueve (9) meses y siete (7) días.	Valor total: \$36.371.667 pagos mensuales de \$3.925.000	DIRECTA
Contrato CO1.PCCNTR.5938 914 de febrero de 2024	Nayra Nayibe Rojas Murillo	Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión, del servicio tecnológico (servicio técnico o especial) AULA DE CONFIABILIDAD OPERACIONAL del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura.	Diez (10) meses y diecisiete (17) días.	Valor total: \$44.933.400 pagos mensuales de \$4.239.000	DIRECTA

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar

el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los once (11) días de febrero de 2025.

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Aprobó: Carlos Alirio Becerra Pedraza. Dinamizador de innovación y competitividad CIMM.



Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual



Proyecto: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada apoyo Gestión Contractual CIMM.

